



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
N°. 11001 31 10 022 2021 00717 00

Bogotá, D. C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte uno (2021)

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P, se INADMITE la demanda, para que dentro de término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Aporte poder para adelantar proceso verbal sumario de ADJUDICACIÓN DE APOYOS de MARÍA MARLA JIMÉNEZ CRISTANCHO en favor de PEDRO ALBERTO JIMÉNEZ OVALLE, de conformidad con el art. 38 de la Ley 1996/19, en consideración a que la designación de apoyos transitorios ya no está vigente (art. 54 ibíd.) y teniendo en cuenta el art. 5º del D.L. 806 de 2020; acreditando que **i)** el poder le fue conferido por mensaje de datos e **ii)** indicando la dirección de correo del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, o en su defecto realizando la presentación personal del poder.
2. Acredite la titularidad de las cuentas enunciadas en los numerales séptimo y octavo de las declaraciones solicitadas.
3. Aporte copia suscrita por las partes del contrato de arrendamiento citado en los numerales quinto y sexto de las declaraciones solicitadas y también citado en el acápite de pruebas.
4. Acredite a que EPS a la que se encuentra afiliado el señor JIMÉNEZ OVALLE, de conformidad con los numerales noveno y décimo de las declaraciones solicitadas y el hecho tercero de la demanda.
5. Excluya la declaración décima segunda por improcedente de conformidad con la ley 1996 de 2019.
6. Acredite el cumplimiento de lo ordenado en los art. 6º y 8º del D.L. 806/20, remitiendo la demanda, anexos y subsanación al extremo pasivo, simultáneamente con copia a este juzgado del mensaje de datos o con las copias cotejadas en caso de realizar la remisión por correo a la dirección física del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.' with a stylized flourish on the left.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez